



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	25 84 331 84 01 2023 00302-00
PROCESO	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE	MARÍA DEL CARMEN CASALLAS SÁNCHEZ
PERSONA SUJETO DE APOYO	YEISON FERNANDO SÁNCHEZ CASALLAS

En vista de la constancia secretarial que antecede, para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que los señores Jairo Alexander, Lady Mireya, Juan Andrés, Sánchez Casallas y Juan de Jesús Sánchez Sánchez fueron notificados de manera personal (Docs. 015 a 022 del expediente electrónico) y dentro del término legalmente establecido, no contestaron la demanda.

De otra parte, en vista de que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto admisorio de la demanda, por Secretaria proceda de conformidad oficiando a la Defensoría del Pueblo Regional -Cundinamarca, indicando los datos de contacto de la persona titular del acto jurídico, nombre completo, dirección física, correo electrónico y número celular, a fin de que pueda ser localizado para la realización de la valoración de apoyos al señor YEISON FERNANDO SÁNCHEZ CASALLAS.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez